



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**  
Magistrado Sustanciador: Carlos Mario Peña Díaz  
San José de Cúcuta, dieciséis (16) de septiembre de dos mil quince (2015)

Ref: Radicado: 54 001 33 33 003 2013 00635 01  
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Martha Eugenia Mora capacho  
Demandado: Nación-Ministerio de Educación-Municipio de Cúcuta

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 273), y por estar presentados y sustentados en debida forma, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 247 del CPACA, se procederá a admitir los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante y la Procuradora 98 Judicial para Asuntos Administrativos (fls. 215-260 y 261-262), en contra de la sentencia proferida en Audiencia Inicial por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta, el 24 de junio de 2015, dentro del proceso de la referencia.

De igual manera se dispondrá que por Secretaría se notifique la presente decisión a las partes y al Procurador Judicial II Delegado para actuar ante este Tribunal - Reparto.

**Por lo brevemente expuesto, se dispone:**

- 1.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 247 del C.P.A.C.A, admítanse los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante y la Procuradora 98 Judicial para Asuntos Administrativos, en contra de la sentencia proferida en Audiencia Inicial por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta, el 24 de junio de 2015, dentro del proceso de la referencia.
- 2.- Por Secretaría notifíquese la presente decisión a las partes y al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo 201 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por las partes y por los señores Procuradores Judiciales Delegados.
- 3.- Una vez en firme el presente auto, devuélvase el expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
NORTE DE SANTANDER  
CONSTANCIA SECRETARIAL**

**CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**  
Magistrado.-

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 6:00 a.m. hoy 11 8 SEP 2015

Secretario General